



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Resolucion de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Autoriza el desplazamiento en comisión al "Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer y de Género de los Poderes Judiciales"

---

**Visto:** El Expediente EX-2024-35659-TSJ-DCERE; y

**Considerando:**

La Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Jujuy ha organizado el "Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer y de Género de los Poderes Judiciales" que se celebrará los días 21 y 22 de noviembre en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad a la Directora de la Oficina de Género, Lic. Eva Florencia Gemetro.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-36471-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, en atención a que la Sra. Presidenta se encuentra con problemas técnicos para suscribir la presente y ha prestado su conformidad para que la Sra. Vicepresidenta la suscriba, de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

**LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**RESUELVE:**

**1. Autorizar** la asistencia de la Lic. Eva Florencia Gemetro al "Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer y de Género de los Poderes Judiciales", a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 21 y 22 de noviembre de 2024.

**2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de la

funcionaria, o reintegrar su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**3. Autorizar** a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos de la funcionaria autorizada, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**4. Mandar** se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.